

APROBAR LA VIGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA N° 121 - 2026-BN/5500

San Borja, 02 de julio del 2026

VISTOS: el Informe N° 094 -2026-BN/2663 de la Subgerencia de Compras;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027, 029, 036, 046, 055, 056, 057, 061, 074, 080, 091, 094, 100, 108, 111 y 113-2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.8 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece que los requerimientos de bienes, servicios u obras presentados por las Áreas Usuaras, así como cualquier modificación y/o aclaración, deberán contar con la aprobación de sus respectivas Gerencias, previa revisión presupuestal efectuada por cada Coordinador Logístico.

Asimismo, el numeral 6.12 del documento normativo detallado en el párrafo anterior, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0173 5067 0322 4292





y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la VIGÉSIMA SEXTA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 “APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL”

Artículo 2.- Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

Regístrese y comuníquese.

 Firmado digitalmente por:
VILLAVARDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 02/07/2026 18:00:16-0500

 Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 02/07/2026 17:53:50-0500

 Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 02/07/2026 17:54:54-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0173 5067 0322 4292



ANEXO 8
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 026

BANCO DE LA NACIÓN

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
24/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION I PIURA	SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES MACRO REGIÓN I PIURA	SERVICIO				44,000.00
24/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION I PIURA	ADQUISICION DE 01 RACK DE COMUNICACIONES DE 18 UR PARA EL PIAS RIO SANTIAGO – SUBGERENCIA MACRO REGIÓN I PIURA	UNIDAD			1	1,500.00
24/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION I PIURA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACA EGT-655 ASIGNADO A LA AGENCIA 1 PIURA DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN I PIURA DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACIÓN	SERVICIO				7,500.00
26/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION I PIURA	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL TEMPORAL DE LA AGENCIA 02 TALARA PIURA	SERVICIO				35,000.00
26/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION I PIURA	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO, INCLUIDO TABLEROS DE CONTROL ARRANQUE DIRECTO, ACCESORIOS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA BOMBA DE AGUA EN LA AGENCIAS 3: CERRO MOCHO, SUYO Y LA HUACA DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN I PIURA DE LBANCO DE LA NACION	UNIDAD			1	44,000.00
26/06/2026	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA (G.A.L.)	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 1 CHICLAYO	SERVICIO				16,950.00
26/06/2026	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PMO DE SOPORTE DEL BANCO DE LA NACIÓN	SERVICIO				43,500.00
30/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION II TRUJILLO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE PLACA EGK-017 ASIGNADO A LA AGENCIA 2 CHEPEN DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN II	SERVICIO				900.00
30/06/2026	SUBGERENCIA SERVICIOS (G.A.L.)	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT	SERVICIO				1,218.00

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
30/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR REFACCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN AGENCIA 2 CAMANÁ DEL BANCO DE LA NACIÓN	SERVICIO				30,000.00
30/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGA DE 1 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO CON MEMBRANA INCLUIDO TABLERO DE CONTROL CON ALTERNANCIA, ACCESORIOS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA BOMBA DE AGUA EN LA AGENCIA 3 CASTROVIRREYNA DEL BANCO DE LA NACIÓN	SERVICIO				35,000.00
30/06/2026	SUBGERENCIA MACRO REGION V AREQUIPA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DESTINADO PARA VIVIENDA DEL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA 3 COCACHACRA	SERVICIO				25,200.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/07/2026 09:28:01-0500

Firma: Subgerente Compras



Firmado digitalmente por:
VILLASVERDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/07/2026 11:37:26-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística